



# CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 377 - 2010 - MDY

Yura, 16 de noviembre de 2010

### VISTO:

El Informe 474-2010-LOGÍSTICA/MDY emitido por la Jefatura de Logística, referente a la Designación del Comité Especial, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 0134-2010-D.D.U.-R.-MDY de fecha 27 de octubre de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Colocación de la Carpeta Asfáltica de la Vía La Calera - Yura Viejo", con un presupuesto referencial de S/. 1'888,779.32 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Nueve con 32/100 nuevos soles), bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 372-2010-MDY de fecha 10 de noviembre de 2010, se modifica el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 022-2010-MDY de fecha 22 de enero de 2010, Incluyéndose el Proceso de Selección "Licitación Pública" que permita la ejecución del proyecto denominado "Colocación de la Carpeta Asfáltica de la Vía La Calera - Yura Viejo", por el monto de S/. 1'888,779.32 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Nueve con 32/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe Nº 474-2009-LOGÍSTICA/MDY emitido por la Jefatura del Área de Logística, comunica que habiendo sido aprobado el Expediente de Contratación Nº 089-2010-LOGÍSTICA-MDY, para la ejecución por contrata de la obra "Colocación de la Carpeta Asfáltica de la Vía La Calera - Yura Viejo", y en amparo al Artículo 24 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que para el caso de las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso de selección;

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

### RESUELVE:

Artículo 1°: Designar al Comité Especial para la ejecución por contrata de la Obra "Colocación de la Carpeta Asfáltica de la Vía La Calera - Yura Viejo", el mismo que quedará integrado por las siguientes personas:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

TITULARES:

|                 |                                 |               |
|-----------------|---------------------------------|---------------|
| Presidente      | : Jorge Alberto Torres Llerena. | DNI 29372389. |
| Primer Miembro  | : Juan Carlos Ortiz Villalta.   | DNI 29632990. |
| Segundo Miembro | : Marisol Mamani León.          | DNI 30675097. |

SUPLENTES:

|                |                                    |               |
|----------------|------------------------------------|---------------|
| Presidente     | : Rolando Percy Chirapo Chana.     | DNI 29663172. |
| Primer Miembro | : Eliana Cecilia Carbajal Cano.    | DNI 29529818. |
| Primer Miembro | : Milton Ángel Zenteno del Carpio. | DNI 29608215. |



Artículo 2º.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, y de los funcionarios designados para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordóñez Yucra  
Alcalde

